

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITES:	X	SERVICIOS:	N/A				
Adopción.											
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		N/A					
Las personas que requieran hacer la adopción tienen que realizar un trámite judicial y en cuanto tengan la sentencia de adopción tienen que acudir a la oficialía del Registro Civil.											
FUNDAMENTO LEGAL:				Código Civil del Estado de México 3.23 al 3.25 y 4.178 al 4.200 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 78.							
DOCUMENTO A OBTENER:				Acta de Adopción.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:		N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Porque una madre en términos biológicos no puede procrear y para el mejor tiene la oportunidad de integrarse a una familia que le otorgue protección y cariño.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:				Si está sujeto.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:					
PERSONAS FÍSICAS											
-Acta del Juez				SI	1 simple.	Código Civil del Estado de México 3.23 al 3.25 y 4.178 al 4.200 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 78.					
-Acta de matrimonio o de nacimiento de los padres,				SI	1 simple.						
-Carp				SI	1 simple.						
-Credencial para votar				SI	1 simple.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
N/A				N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
N/A				N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:				Cuando ya se le revisaron los documentos para la adopción y si todo está bien se procede a realizar el trámite, primero llenando una solicitud de adopción y documentos solicitados anteriormente se forma un expediente y se procede a la realización del trámite de adopción correspondiente y ya estando terminado el trámite se pasa a firmas de los padres y del Oficial del Registro Civil para entrega a los padres.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				1 día hábil.							
COSTO:				Gratuito. Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:				EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:				N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:				N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:				Cuando ya esté realizado el trámite de adopción se imprime en tres tantos uno es oficialía, archivo e interesado se procede a firmar, por el oficial y por los padres y el sello.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:				N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Ayuntamiento de Calimaya.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Oficialía del Registro Civil 01.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Javier Mendoza Bobadilla.				No. 1	
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Enrique Camiado.		Municipio: Calimaya.	
COLONIA:	Centro.		C.P.: 52200.		
HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	registro.civil@calimaya.gob.mx.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde puedo realizar el trámite de adopción?				
RESPUESTA:	Primero es vía Judicial y en cuanto este el acta se realiza en la Oficialía del Registro Civil.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede adoptar una sola persona o tiene que ser en pareja?				
RESPUESTA:	Eso lo determina el Juez, Registro Civil se rige por lo que el Juez haya determinado.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo pueden hacer el acta de adopción del menor?				
RESPUESTA:	En 30 minutos.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ: C. Maribel Nava Guadarrama. Secretaría de la Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficialía del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya	VISTO BUENO: Lic. Javier Mendoza Bobadilla. Oficial del Registro Civil 01 del Ayuntamiento de Calimaya.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/Febrero/2025.
---	---	---	---